



Dirección Jurídica

PDU/PBM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"ACTUALIZACION DE PROYECTO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, REHABILITACION BIBLIOTECA TAJAMARES"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

UTP ESTUDIO FACTORIA LIMITADA CON CLAUDIO IGLESIAS GAC



9 MAR. 2022

En Providencia, a **9 MAR. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la **UTP ESTUDIO FACTORIA LIMITADA**, RUT N° 76.252.935-1, con **CLAUDIO IGLESIAS GAC**, RUT N° 8.689.453-K, representada legalmente por don **CLAUDIO DANIEL IGLESIAS GAC**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], todos con domicilio en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

Contrato N° 38 Año 2022

PRIMERO: Que mediante **Decreto Alcaldicio EX. N° 774 de 18 de junio de 2021** la Municipalidad adjudicó a la UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ESTUDIO FACTORIA LIMITADA, RUT N° 76.252.935-1 con CLAUDIO IGLESIAS GAC, RUT N° [REDACTED] la propuesta pública para la contratación de la consultoría "ACTUALIZACION DE PROYECTO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, REHABILITACION BIBLIOTECA TAJAMARES".

SEGUNDO: Por **Decreto Alcaldicio EX. N° 1918 de 23 de diciembre de 2021**, se otorga un aumento de plazo de 32 días corridos para la contratación de la consultoría "ACTUALIZACION DE PROYECTO ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES, REHABILITACION BIBLIOTECA TAJAMARES" quedando el plazo total de la obra en 147 días corridos.

TERCERO: La empresa contratista deberá extender la vigencia del certificado de fianza hasta el día 11 de abril de 2022.



CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR.N° 1283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don César Gallardo Motta y la personería de don Claudio Daniel Iglesias Gac para representar a la UTP Estudio Factoria Limitada con Claudio Iglesias Gac consta de contrato de Unión Temporal de Proveedores, celebrado mediante escritura privada de 14 de abril de 2021, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el contrato principal, asociado a Decreto Alcaldicio EX.N° 774 de 18 de junio, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 944 de 21 de julio, ambos de 2021.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



[Handwritten signature of Claudio Daniel Iglesias Gac]

Claudio Daniel Iglesias Gac
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
UTP Estudio Factoria Limitada
con Claudio Iglesias Gac



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato

N° 38

Año 2022